

Junta Distrital del Salado



Fecha: 04/08/2022

A: Liga Municipal Dominicana
Su Despacho

Vía: Ing. Valentín Santos García
Subsecretario
Su Despacho

Anexos: Convocatoria Proceso de Compras, Acta de Adjudicación y Fotos

Asunto: Remisión de informe

Luego de un cordial saludo le estamos enviando el informe de avance de aceras y contenes en el marco de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructuras de Competencia Municipal. Dicho proceso fue realizado mediante comparación de precios como les estamos indicando en documentos anexos. El estatus del proyecto se encuentra en un 50 % de ejecución. De la misma manera estamos solicitando la primera cubricación.

Sin otro particular por el momento, le saluda,
Muy atentamente,

Enny Manuel Florentino Jiménez

Director

Junta Distrital El Salado





JUNTA DISTRITAL EL SALADO
El Salado, Prov. Bahoruco, RD



Departamento de Compras y Contrataciones

Página 1 de 1

27/05/2022

No. EXPEDIENTE

JDES-CCC-CP-2022-0002

No. DOCUMENTO

JDES-CCC-CP-2022-0002

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: JDES-CCC-CP-2022-0002

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

LA JUNTA DISTRITAL EL SALADO, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la construcción de **CONSTRUCCION DE ACERAS (745.84 M2) Y DE CONTEN (745.84 ML)**.

Los interesados en retirar las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencial), deberán dirigirse a JUNTA DISTRITAL EL SALADO, sito C/Principal, No 96, El Salado, Prov. Bahoruco, R.D, en el horario de 08:30 a.m. hasta las 02:00 p.m. de lunes a viernes, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **07 de junio del 2022**, en presenciade Notario Público, en la Institución.

Todos los interesados deberán estar registrados como **Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


Emy Manuel Florentino Jiménez
Alcalde Distrital



Acta de adjudicación

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DISTRITAL DE EL SALADO, PROV. BAHORUCCO.**

Referencia No.: JDES-CCC-CP-2022-0002.

En la Junta Distrital del Salado, Ubicado en la provincia Bahoruco, República Dominicana siendo las 10 horas de la mañana (10:00 a.m.) del Veintuno (21) de junio del año dos mil veinte y dos (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **ENNY MANUEL FLORENTINO JIMENEZ**, Presidente de la Comité y en calidad de miembro; **ALBELIS CASTILLO JIMENEZ** Tesorera y en calidad de miembro; **WILFREDO CANARIO FLORENTINO** Encargada de Planificación y en calidad miembro; **ADOLFI CELESTINO CASTILLO CASTILLO** Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y en calidad de miembro y la **Lleido. RUDDY CASTILLO CASTILLO** Consultor Jurídico y en calidad de miembro.

El Asesor legal dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el informe consolidado de Evaluación de Propuestas, realizada por los peritos designados.

SEGUNDO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Departamento de Compras de esta Junta Distrital del Salado.

TERCERO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: **JDES-CCC-CP-20220002**. Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lleido. RUDDY CASTILLO CASTILLO**, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha Veinticinco (25) de mayo de dos mil veinte y dos (2022), mediante Dictamen, la Consultora Jurídica de la Junta Distrital del Salado, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: **JDES-CCC-CP-2022-0002**, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte y dos (2022), la Junta Distrital del Salado, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDES-CCC-CP-2022-0002**.

POR CUANTO: Que hasta el día Siete (07) de junio de dos mil veinte y dos (2022), se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica de los oferentes

Acta de adjudicación

que presentaron propuestas, estos fueron: a1) IMERKABY CONTRUCTORES S.R.L. 2) JAMERO INGENIERIA S.R.L.

POR CUANTO: Que en fecha Ocho (08) de junio de 2022, los Peritos designados rindieron el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (Sobre A), de los oferentes participantes, el cual forma parte de la presente acta.

POR CUANTO: Que en fecha Ocho (08) de junio de 2022, El Departamento de Compras de esta Junta, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que los oferentes: a1) IMERKABY CONTRUCTORES S.R.L. 2) JAMERO INGENIERIA S.R.L., han sido habilitados para la Apertura del Sobre B ya que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia.

POR CUANTO: Que en fecha Diecisiete (17) de junio del 2022 El Comité de Compras de la Junta Distrital del Salado, Notificó a los oferentes participantes la Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B de los Oferentes que cumplieron con lo requerido.

POR CUANTO: Que en fecha Veinte (20) de junio de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) de los Oferentes a1) IMERKABY CONTRUCTORES S.R.L. 2) JAMERO INGENIERIA S.R.L. luego de resultar habilitados para dicha apertura.

POR CUANTO: Que en fecha Veinte (20) de junio de 2022, El Departamento de Compras de esta Junta Distrital, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso a la empresa: **JAMERO INGENIERIA S.R.L.** Presentando una oferta de Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Con 96/100 Centavos (RD\$2, 855,276.96), en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: "*Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores*".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el

Acta de adjudicación

cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. **JDES-CCCCP-2022-0002**, emitido por la Consultora Jurídica del Junta Distrital del Salado, de fecha Veinticinco (25) de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. **JDES-CCC-CP2022-0002** de fecha Veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

VISTAS: Las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizada por los peritos designados para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha Ocho (08) de junio de 2022.

VISTAS: Las ofertas Económicas (**SOBRE B**) de los oferentes habilitados.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas Económicas realizada por la División de Compras de la Junta Distrital del Salado de fecha veinte (20) de junio de 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de

Acta de adjudicación

fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Junta Distrital del Salado.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión CONSTRUCCION DE ACERAS (745.84 M2) Y DE CONTEN (745.84 ML). Referencia No. **JDES-CCC-CP-2022-0002**, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
JAMERO INGENIERIA, S.R.L.	RD\$2,855,276.96

Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: **JDES-CCC-CP-20220002**.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas (11:00 a.m.) de la mañana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Acta de adjudicación


ENNY MANUEL FLORENTINO JIMENEZ

Alcalde y Presidente del Comité

Miembro


ABELIS CASTILLO JIMENEZ

Tesorera Municipal

Miembro



WILFREDO CANARIO FLORENTINO

Encargado de Planificación.

Miembro



ADOLFIN CELESTINO CASTILLO CASTILLO

Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información

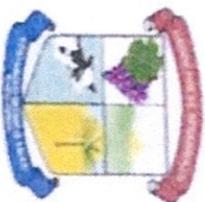
Miembro


RUDDY CASTILLO CASTILLO

Consultor Jurídico

Miembro


Dr. Ramón de Jesús Ramírez
Notario Público
R. R. R.
DOC. RAMÓN DE JESÚS RAMÓN
Notario Público



Junta Distrital de El Salado

El Salado, Prov. Bahoruco, RD

23 de junio del 2022
El salado, Prov. Bahoruco, R. D.

Señores:
JAMERO INGENIERIA, S.R.L.
Sus Manos

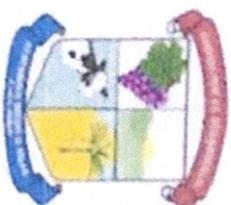
Distinguida señores:

Por instrucciones del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital del Salado, apogado a lo que establece la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, hacemos del conocimiento que este Comité le Notifica que la oferente JAMERO INGENIERIA, S.R.L., ha sido adjudicataria para el proceso de referencia No. **JDES-CCC-CP-2022-0002**, en lo que se describe a Continuación

No.	Descripción	Monto Adjudicado (RD\$)
LOTE UNICO	CONSTRUCCION DE ACERAS (745.84 M2) Y DE CONTEN (745.84 ML)	RD\$2,855,276.96

Para un total de Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Con 96/100 Centavos **(RD\$2, 855,276.96)**.

La Empresa adjudicataria deberá establecer contacto con la Consultoría Jurídica o El Departamento De Tesorería de la Junta Distrital del Salado para los fines de formalización del Contrato y constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a más tardar 5 días hábiles luego de la Notificación de la Adjudicación.



Junta Distrital de El Salado

El Salado, Prov. Bahoruco, RD

Sin otro particular.

ENNY MANUEL FLORENTINO JIMENEZ
Alcalde Distrital
Presidente del Comité de Compras y Contratación



